

**MS-DPRSA-USA-1145-2020**

16 junio del 2020

Doctor

Daniel Salas Peraza

**Ministro de Salud**

[correspondencia.ministro@misalud.go.cr](mailto:correspondencia.ministro@misalud.go.cr)

**ASUNTO:** Respuesta al trámite HT-603-2020, referente al oficio MIVAH-DMVAH-0383-2020: *“Solicitud de formulación de reglamentación específica para el vertido especial de aguas residuales en cuerpos de agua salobre y salada y biojardineras como sistema de tratamiento individual, en atención acuerdo tomado en la Mesa de inversión en vivienda coordinada por el MIVAH”*

Estimado Doctor:

En atención al oficio MIVAH-DMVAH-0383-2020, arriba en mención, suscrito por la señora Irene Campos Gómez Ministra del MIVAH, mediante el cual solicita como acuerdo de la Mesa de Inversión en Vivienda, lo siguiente:

*1. Desarrollar una reglamentación específica para el vertido especial de aguas residuales en cuerpos de agua salobre y salada. Dicha reglamentación permitiría establecer y homogeneizar los criterios técnicos con relación a la descarga de aguas residuales en dichos cuerpos de agua.*

*2. Analizar y reformar el artículo 5 del Reglamento de aprobación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, Decreto No. 39887-S-MINAE, para que tecnología de biojardineras, se pueda considerar como sistemas individuales, con un retiro igual a los tanques sépticos de los linderos.*

Con relación a lo inicial, nos permitimos aclarar que en el Decreto Ejecutivo N° 33601-S-MINAE *“Reglamento de vertido y reúso de aguas residuales”*, se permite el vertido de aguas residuales tratadas a cuerpos de aguas salobre y salada entre otros (ver artículo 3° Definiciones, “cuerpo receptor” y artículo 5°). No omitimos manifestar que para permitir el vertido de aguas residuales tratadas a un cuerpo receptor, se tiene que contar con el Permiso de vertido por parte de la Dirección de Aguas del MINAE. Así, es claro que ya existe marco legal para atender esta petición y permitir dichas acciones.

En relación a lo segundo, nos permitimos informar que el Comité de vertido y reúso de aguas residuales, en su sesión del 12 de junio 2020, abordó esta consulta, y acordó que la Señora Cinthia Carpio Barrantes, Directora de la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH), participase en la siguiente sesión del Comité, que se llevará a cabo vía virtual (plataforma TEAMS) el viernes 26 de junio 2020 de 9:00 am a 12:00 md (se le otorga el espacio de 11:00 am a 12:00 md), con el fin de abordar el tema de las “biojardineras”.

Cordialmente,

*Ing. Eugenio Androvetto Villalobos*  
**Director**

*Ing. Ricardo Morales Vargas*  
**Jefe a.i.**

Cc:

- ✉ *Cynthia Carpio Barrantes, Directora DVAH: [ccynthia@mivah.cr](mailto:ccynthia@mivah.cr).*
- ✉ *Lic. Ana Victoria Giusti*
- 📁 *Cronológico/Archivo.*